



Concurso Programa Noche Digna, Componente  
1 Plan Protege Calle 2026 para la región de  
Valparaíso.

REF: ADJUDIQUÉSE CONCURSO QUE SE INDICA  
CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA,  
COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2026,  
PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO”

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000379

VALPARAÍSO, 08 ABR 2026

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta N°021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°044, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2026; en la Resolución Exenta N°282, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N°282, de fecha 09 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del “Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2026 para la Región de Valparaíso”

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 13 de marzo de 2026, mediante Resolución Exenta N°312 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por la Srta. Gabriela Hormazabal Figueroa, Sr. Ricardo Nuñez Morales y el Srta. Macarena Estay Guantiante.

3° Que, mediante Resolución Exenta de admisibilidad N° 353 de fecha 27 de marzo 2026 y el acta de admisibilidad de fecha 26 de marzo de 2026, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Concurso de antecedentes para ejecutores del “Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2026 para la Región de Valparaíso”, se establece que las siguientes postulaciones recibidas, cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerando primero, determinando admisibles las siguientes propuestas:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT
Albergue Viña del Mar	20	110	Viña del Mar	\$ 46.200.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3
Albergue Viña del Mar	20	110	Viña del Mar	\$ 46.200.000	ONG Cidets	65.227.510-9
Ruta Social Cartagena	25	110	Cartagena	\$ 39.875.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3

5° Que no se solicitó, a las entidades postulantes, aclaraciones en aspectos formales de su propuesta según lo permiten las bases administrativas en su numeral 8.2.

6° Que, con fecha 31 de marzo de 2026, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles mediante Resolución Exenta previamente singularizada. Que, conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.1 de las Bases Administrativas y Técnicas en comento, las iniciativas obtuvieron las siguientes notas, a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue Viña del Mar	20	110	Viña del Mar	\$ 46.200.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3	6,7
Albergue Viña del Mar	20	110	Viña del Mar	\$ 46.200.000	ONG Cidets	65.227.510-9	6,3
Ruta Social Cartagena	25	110	Cartagena	\$ 39.875.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3	5,8

7° Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos no adjudicados serán los siguientes, de acuerdo a la justificación expresada para cada caso:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
ONG Cidets	6,3	65.227.510-9	Albergue Viña del Mar	Viña del Mar	En criterio 3, infraestructura, subfactor 1 recinto, obtiene nota 1.0, ya que no cuenta con bien inmueble propio, en comodato ni en arriendo. En criterio 5 desempeño de la ejecución anterior en la región a la cual postula, subfactor 1 cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o sigec obtiene nota 6,5, ya que a partir de los convenios suscritos el año 2025 cumple en tiempo con la presentación del informe técnico de instalación en el proyecto albergue PPC, pero NO así con el proyecto rutas protege comunas de Viña del Mar y Valparaíso. Si cumple con estar al día en la presentación de los informes técnicos y financieros en oficina de partes sigec o sisrec. Además, cumple con la aprobación en actas de supervisión, mejoras a las observaciones realizadas y participación en capacitaciones y mesas técnicas convocadas. Importante mencionar que se evaluaron todos los dispositivos del plan protege calle año 2025 ejecutados por ONG Cidets en la región de Valparaíso.

8° Que, de acuerdo con las notas obtenidas por las iniciativas evaluadas, la comisión propone la adjudicación de las siguientes propuestas:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue Viña del Mar	20	110	Viña del Mar	\$ 46.200.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3	6,7
Ruta Social Cartagena	25	110	Cartagena	\$ 39.875.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3	5,8

9° Que, según lo dispuesto en el numeral 9 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando primero, señala sobre la adjudicación que la "SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la/s entidad/es postulante/s que tenga/n el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos".

10° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

## RESUELVO

**ADJUDIQUÉSE** el Concurso de Antecedentes para Ejecutores del “Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2026 para la Región de Valparaíso”, a la siguiente organización y por los montos que a continuación se detallan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue Viña del Mar	20	110	Viña del Mar	\$ 46.200.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3	6,7
Ruta Social Cartagena	25	110	Cartagena	\$ 39.875.000	Fundación Estudio para un hermano	74.016.500-3	5,8

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**

  
**PEDRO AUGUSTO SANTANDER MADARIAGA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

  
ECA/RNM/mmm  
Distribución:  
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso (Distribución de copias y archivo)